

Registro Mercantil de Guayaquil



01306800

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓNSUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

0029999

REPERTORIO No. 61319

REGISTRO Mercantil No. 5743

Disolución 04 DIC 2014

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persisten en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
138667	GONZALEZ, YCAZA & ASOCIADOS S.A. GONZAYCA	30	GUAYAQUIL	15/02/2011	10/03/2011	GUAYAQUIL
74755	GONZALEZ S.A.	16	GUAYAQUIL	26/06/1996	24/07/1996	GUAYAQUIL
140316	GOOD HEALTH S.A. PROMOGOOD	29	GUAYAQUIL	21/04/2011	23/05/2011	GUAYAQUIL
130126	GOODCONTACTS S.A.	30	GUAYAQUIL	14/12/2007	11/02/2008	GUAYAQUIL
125900	GOODFORTUNE S.A.	30	GUAYAQUIL	29/11/2006	02/01/2007	GUAYAQUIL
138911	GOODFRUIT S.A.	30	GUAYAQUIL	09/03/2011	21/03/2011	GUAYAQUIL
132265	GOODJOB S.A.	16	GUAYAQUIL	01/09/2008	16/09/2008	GUAYAQUIL
125648	GOODMARKETING S.A.	30	GUAYAQUIL	14/12/2006	04/01/2007	GUAYAQUIL
120371	GOPESA S.A.	21	GUAYAQUIL	11/08/2005	05/09/2005	GUAYAQUIL
62578	GORBESCOP S.A.	30	GUAYAQUIL	16/08/2010	30/08/2010	GUAYAQUIL
103460	GORPOR S.A.	38	GUAYAQUIL	15/11/2000	22/02/2001	GUAYAQUIL
138853	GOSEN S.A.	16	GUAYAQUIL	11/02/2011	22/03/2011	GUAYAQUIL
127372	GOSOLUTION S.A.	30	GUAYAQUIL	12/05/2007	22/06/2007	GUAYAQUIL
106078	GOTAPA S.A.	21	GUAYAQUIL	19/09/2001	16/10/2001	GUAYAQUIL
118777	GOTDENPLUS S.A.	25	GUAYAQUIL	24/03/2005	05/04/2005	GUAYAQUIL
134492	GOURMAND S.A.	21	GUAYAQUIL	07/04/2009	22/04/2009	GUAYAQUIL
139107	GOVEA - SOLORZANO IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA GOVESOL S.A.	29	GUAYAQUIL	22/09/2010	03/01/2011	GUAYAQUIL
133425	GOYCOLEA & ASOCIADOS CONSULTORES HOMANN S.A.	30	GUAYAQUIL	27/11/2008	16/12/2008	GUAYAQUIL
66710	GOZZADINI S.A.	7	GUAYAQUIL	09/03/1992	30/04/1992	GUAYAQUIL
129790	GPC PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.	21	GUAYAQUIL	20/08/2007	12/11/2007	GUAYAQUIL
61978	GPU CONSULTORES S.A.	38	GUAYAQUIL	08/06/2010	09/07/2010	GUAYAQUIL
143402	GRADINATA S.A.	30	GUAYAQUIL	19/10/2011	24/11/2011	GUAYAQUIL
166027	GRADITOM S.A.	37	GUAYAQUIL	03/10/2012	08/11/2012	GUAYAQUIL
139712	GRAFICAS EL MAGO S.A. GRAFMA	16	GUAYAQUIL	05/05/2011	24/05/2011	GUAYAQUIL
20376	GRAFICAS FERAUD S.A.	1	GUAYAQUIL	13/10/1972	01/12/1972	GUAYAQUIL
127509	GRAFICAS VISION S.A. GRAVI	21	GUAYAQUIL	27/05/2007	04/07/2007	GUAYAQUIL
131371	GRAFICAS GENIN S.A. GRAFICGENIN	21	GUAYAQUIL	29/02/2008	07/07/2008	GUAYAQUIL
117692	GRAFINCOL S.A.	7	GUAYAQUIL	02/12/2004	27/12/2004	GUAYAQUIL
113067	GRAFTH S.A.	30	GUAYAQUIL	30/07/2003	29/08/2003	GUAYAQUIL
136511	GRAILLY S.A.	25	GUAYAQUIL	07/01/2010	19/01/2010	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAFA-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.



Nº-1086021

0130681



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

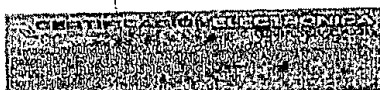
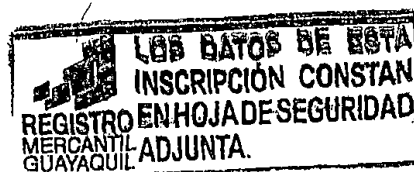
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/FCC.-



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.319
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00

0130682

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SB-1400-29999, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.680 a 130.682, Registro Mercantil número 5743. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n)-la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
GOODJOB S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A QUEVEDO
GRAFINCOL S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A MILAGRO
GRAFTH S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A PALESTINA

ORDEN: 61319



Ab. César Moya Delgado,
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

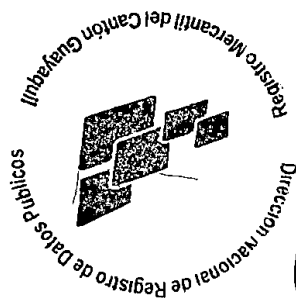
ESPACIO EN
BLANCO



Nº 1086020

Nº 3052

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la RESOLUCIÓN Nº SCV-INC-DNASD-SD-14-0029999, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad de la compañía "GORPOR S. A.", entre otras, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veinticinco de Febrero del dos mil quince.-



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

10/JUL/2015 14:44:14

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 27050 - 0
JAIME RAMIREZ

Expediente: 103460

RUC: 0992151595001

Razón social:

GORPOR S.A.

SubTipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:
REMITE RESOLUCION DE DISOLUCION
INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 81